



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2016

VISTO:

La Nota N° 306/15 de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia gremial para el docente BELTRAMO, Aldo Ariel para cumplir funciones como Secretario Académico en la Escuela de Formación Pedagógica, Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh”, hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir de la presente resolución y hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, al docente BELTRAMO, Aldo Ariel (CUIL N° 20-21560223-1) – Legajo N° 59046/0 en los cargos y establecimientos que se detallan, para cumplir funciones como Secretario Académico en la Escuela de Formación Pedagógica, Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh”:

Escuela de Educación Básica para Adultos N° 1 de General Roca

- Maestro de Ciclo – TV – Titular.

Escuela Primaria N° 165 de Cipolletti

- Maestro de Grado – TM – Suplente -

Escuela para Jóvenes y Adultos N° 36

- Maestro de Ciclo – TT – Suplente -

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Centro I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones de Educación Primaria Zona II - AVC I y Adultos Zona V - AVE I y Adultos V - AVC I ambas con sede en Cipolletti, por su intermedio a los respectivos establecimientos educativos, a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCION N° 979
SG/dm.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta